

ACTA NUMERO VEINTIOCHO

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las trece horas del día quince de noviembre de dos mil dieciséis. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:**. Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto:** Aprobación de carpetas de los proyectos siguientes: 1) Perforacion de pozo en Caserío Mestizo Centro, Cantón el Mestizo Municipio de Ilobasco, 2) Perforacion de pozo profundo en Cantón Sitio Viejo 3) Estudio Hidrogeológico aforo de pozo y tramitación de pago a ANDA, carta de no afectación en pozo profundo de la comunidad Nuevo Tepeyac, Cantón Azacualpa, Municipio de Ilobasco, **Sexto:** Aprobación de bases de Licitacion del proyecto LP/01/AMI/2017, Suministro de combustible para la Municipalidad de Ilobasco 2017, **Séptimo:** Aprobar proceso de inicio del proyecto LP/02/AMI/2017, Servicios de Mantenimiento Preventivo y correctivo para vehículos y Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, 2017, **Octavo:** Aprobar proceso de inicio del proyecto LP/03/AMI/2017 “Suministro de productos de Ferretería, Carpintería, Albañilería, Electricidad, Jardinería y Fontanería para la Municipalidad de Ilobasco, 2017, **Noveno:** Puntos Varios: **Decimo** Cierre, **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo, tal como se habían convocado. **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose

tal como ha sido presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no hubo ninguna observación **CUARTO:** El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la Administración Municipal. Las máquinas están trabajando en cantón la Labor. Se han reparado las calles del Cantón San José los Delgados a Lomas de Peña y las de Oratorio también. Las calles del Cantón Calera al Cementerio el Amate, desde Cerro Miguel a las Crusitas, San Francisco del Monte del Zapotal a Mestizo Centro. El tractor se encuentra trabajando en Caserio Mundo Nuevo del Cantón Huertas haciendo apertura de calles de las Flores a Caserio las Vegas. Se está gestionando crédito para juguetes de navidad. Se está haciendo trámites para entronque de energía del Caserio Isletas Piragua, San José Guadalupe, el Hormiguero del Cantón Maquilishuat. Sector de los cementerios. Se estuvo repartiendo agua el día de los difuntos. Con CAESS tiene el proyecto de instalaciones para hacer conexiones de energía hay que comunicarle a las personas que carecen de este servicio. El bus esta arruinado, las maquinas desgranadoras se han logrado levantarlas y los vehículos transportadores de este material, ya se encuentran trabajando ayudando a los agricultores en la recolección de granos básicos. La nueva cuota que cancelo a CAESS por el consumo de energía de las lámparas LED es una baja muy considerable. **QUINTO:** El señor alcalde sometió a aprobación del Concejo Municipal, las carpetas de los proyectos siguientes: 1) Perforacion de pozo en Caserio Mestizo Centro, Cantón el Mestizo Municipio de Ilobasco, 2) Perforacion de pozo profundo en Cantón Sitio Viejo, 3) Estudio Hidrogeológico, aforo de pozo y tramitación de pago a ANDA, carta de no afectación en pozo profundo de la comunidad Nuevo Tepeyac, Cantón Azacualpa.

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica de PERFORACION DE POZO EN CASERIO MESTIZO CENTRO, CANTON MESTIZO, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, presentada por ingeniería Duran S.A de C.V, cuyo monto asciende a la suma de \$ 42,895.94, que de acuerdo a la misma carpeta se beneficiara cada familia con la suma de \$ 268.09 y \$53,61 por habitante. Autorizase a la jefe de la UACI continúe con el proceso para su ejecución. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica de PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN CANTON SITIO VIEJO, del Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, presentada por ingeniería Civil e Hidráulica IRRIPOZOS cuyo monto asciende a la suma de \$38,194.59, que de acuerdo a la misma carpeta se beneficiara cada familia con la suma de \$ 317.58 y \$ 63.52 por habitante. Autorizase a la jefe de la UACI continúe con el proceso para su ejecución

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Aprobar el Estudio Hidrogeológico aforo de pozo y tramitación de pago a ANDA, carta de no afectación en POZO PROFUNDO DE LA COMUNIDAD NUEVO TEPEYAC, CANTÓN AZACUALPA, jurisdicción de Ilobasco, presentado por ingeniería Civil e Hidráulica IRRIPOZOS. Autorízase a la Jefe de la UACI Licenciada Blanca Alicia Valladares Torres, para que continúe con el proceso. **SEXTO:** El señor alcalde sometió a aprobación del Concejo Municipal las bases de Licitación del Proyecto LP/01/AMI/2017, "Suministro de combustible para la Municipalidad de Ilobasco 2017. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Aprobar las bases para la Licitación del proceso No LP/01/2017/AMI "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO 2017, las cuales han sido elaboradas en vista de los modelos, documentos y guías emitidos por UNAC y redactadas a fin de que los interesados conozcan el objeto de las obligaciones contractuales, los requerimientos y las especificaciones de las mismas, las cuales contienen las indicaciones del Art. 44 de la misma Ley. Asimismo según Art. 30 numeral 4 y Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones se nombra administrador de contrato al Señor Oscar Gilberto Martínez, encargado de Maquinaria y Mantenimiento. Se autoriza a la Jefe de UACI Lic. Blanca Alicia Valladares Torres, para que realice la ejecución del proceso. **SEPTIMO:** El señor alcalde Municipal sometió a aprobación del Concejo Municipal el proceso de inicio del proyecto LP/02/AMI/2017 "Servicios de Mantenimiento Preventivo y correctivo para vehículos y Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco 2017. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el Art. 30 numeral 4, 14, y 9, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso LP/02/AMI/2017, Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos y Maquinaria de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, 2017. **OCTAVO:** El señor alcalde Municipal sometió a aprobación del Concejo Municipal el proceso de inicio del proyecto LP/03/AMI/2017, Suministro de Productos de Ferretería, Carpintería, Albañilería, Jardinería y Fontanería, para la Municipalidad de Ilobasco 2017. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere en el Art. 30 numeral 4, 14, y 9, **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que inicie el proceso LP/03/AMI/2017, Suministro de Productos de Ferretería, Carpintería, Albañilería, Electricidad, Jardinería y Fontanería para la Alcaldía Municipal, de Ilobasco 2017. **NOVENO:** Puntos Varios. El señor alcalde sometió a consideración del Concejo Municipal, la aprobación de los proyectos siguientes: **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40

literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar por libre gestión el proyecto **INSTALACION DE FACE NEUTRO EN CANTON MAQUILISHUAT, CASERIO SANTA LUCIA**, jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$680.08) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. Este proyecto fue Aprobado en Acuerdo número Diez de Acta número veintisiete de fecha primero de noviembre de dos mil dieciséis. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar por libre gestión el proyecto **REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO EN MERCADO MUNICIPAL**, jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DOLARES OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$1,322.86) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. Este proyecto fue Aprobado en Acuerdo número Diez de Acta número veintisiete de fecha primero de noviembre de dos mil dieciséis. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** Vistos los Estatutos de la Asociación Comunal, Caserío Los Sánchez, Cantón Oratorio, jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas, que consta de CUARENTA ARTICULOS, y no encontrando en ellos ninguna Disposición Contraria a las Leyes de la República, al Orden Público, ni a las buenas costumbres, de conformidad a los Arts. 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal, este Concejo, **ACUERDA:** Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de **PERSONA JURIDICA.** **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar por libre gestión el proyecto **INSTALACION DE LINEA**

PRIMARIA Y MONTAJE DE SUB ESTACION EN CANTON POTREROS, CASERIO EL TABLON, jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$5,445.55) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. Este proyecto fue Aprobado en Acuerdo número Diez de Acta número veintisiete de fecha primero de noviembre de dos mil dieciséis. **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**: Ejecutar por libre gestión el proyecto **ACERCAMIENTO DE LINEA SECUNDARIA EN CANTON SAN JOSE CENTRO**, jurisdicción de Ilobasco, Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$2,830.58) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. Este proyecto fue Aprobado en Acuerdo número Diez de Acta número veintisiete de fecha primero de noviembre de dos mil dieciséis.

El señor alcalde Municipal don José María Dimas Castellanos, presento al Concejo Municipal para su aprobación el proyecto plan Ilobasco Seguro dos mil dieciseis dos mil diecisiete, el cual fue revisado y analizado al que se le hicieron observación por lo que: **ACUERDA NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 1 del Código Municipal, después de haber revisado el proyecto Plan Ilobasco Seguro dos mil dieciseis dos mil diecisiete, **ACUERDA**: Aprobar el Plan Ilobasco Seguro dos mil dieciseis dos mil diecisiete, previo a las correcciones que sean comunicadas al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, las que serán presentadas en documento separado al plan.

El señor alcalde presenta al Concejo Municipal, la comisión de apertura y evaluación de ofertas para el proceso LP/01/2017/AMI **“Suministro de Combustible para la**

Municipalidad de Ilobasco 2017". ACUERDO NUMERO TRECE. El Delegado del Concejo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO, con delegación del Señor alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, en la que se le facultó el nombramiento específico de los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitacion Publica de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

CONSIDERANDO:

El nombramiento de una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitacion Publica del proceso LP/01/2017/AMI, suministro de Combustible para la Municipalidad de Ilobasco 2017,"

POR TANTO:

Por lo anteriormente expuesto, disposiciones citadas y en uso de las facultades legales que le confiere, RESUELVE: nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que estará conformada por los siguientes funcionarios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO. Rodolfo Alfonso López Martínez, como delegado del Solicitante del proceso por parte de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Licenciado Jesús Romel Quintanilla Martínez, como Analista Financiero. Licenciada Blanca Alicia Valladares Torres, como Delegado del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones, Oscar Gilberto Martínez, como experto en la materia,

DECIMO: Cierre.

Cierre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio
Sindico Municipal.

Carlos Hernández González
Primer Regidor

Francisco Peña Hernández
Segundo Regidor

Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas
Tercer Regidor

Jorge Adalberto Flores
Cuarto Regidor

José Antonio Domínguez Meléndez
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverria
Sexto Regidor

Lic. Julián Adalberto García Lozano
Séptimo Regidor

Prof. Gloria María López de Deras
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle
Décimo Regidor

José Marino Franco Franco
Primer Regidor Suplente

Jesús Antonio Echeverría Valencia
Segundo Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Juárez
Tercer Regidor Suplente.

Prof. Doris Elizabeth Guardado Mejía
Cuarto Regidor Suplente

Manuel de Jesús Zetino
Secretario Municipal.